PROCESO: *Planificación y mejora del sistema integrado*	**POLÍTICA**	**Acuerdo - Resolución:**	**Código:** *PM-SIGPOL1*
SUBPROCESO: *Planificación POLISIGS*	**SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD - POLISIGS**	**Fecha aprobación:**	**Versión:** *6*

1 POLÍTICA: Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad – POLISIGS

2 MARCO LEGAL

2.1 MARCO NORMATIVO EXTERNO

La **Constitución Política** en sus artículos 67 y 69, establece respectivamente la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio, desde la autonomía, mediante la definición de sus propias directivas y estatutos, de acuerdo con la ley.

La **Ley 30 de 1992** "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos".

La **Ley 30 de 1992,** "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28, ratifica la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, dando el derecho a las instituciones de educación a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

La **Ley 30 de 1992**, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 31, literal h, propende por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior

La **Ley 30 de 1992**, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 53 crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, siendo voluntario para las instituciones de Educación Superior acogerse al sistema de Acreditación. Aquellas instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

La **Ley 30 de 1992**, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 55, define la autoevaluación como una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior, siendo parte del proceso de acreditación.

La **Ley 90 de 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental,

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

SINA, y se dictan otras disposiciones". "PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES. La Política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
4. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones".

El **Decreto 2904 de 1994**, "Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992", respecto del Sistema Nacional de acreditación para las instituciones de Educación Superior y el Consejo Nacional de Acreditación Integrado.

El **Decreto 1478 de 1994**, "Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposición", en su artículo 6°, numeral 4, establece que las Instituciones de Educación Superior, pueden darse "…la estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente y de cooperación interinstitucional".

La **Ley 1188 de 2008**, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", regula el registro calificado de programas de educación superior. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó el Registro Calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

El **Decreto 1075 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", en su artículo 2.5.3.2.2.2, establece la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional para obtener o renovar el registro calificado, y en su numeral No. 2. Autoevaluación. Plantea "...La existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica verificable a través de evidencias e indicadores de resultado".

El **Decreto 1072 de 2015**, "Por medio el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo", el capítulo 6 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en su artículo 2.2.4.6.1objeto y campo de aplicación. "El presente capítulo tiene como objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

El **Decreto 1075 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", artículo 2.5.3.2.2.2, en su numeral No. 3. Estructura administrativa y académica. Plantea ". La existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos".

El decreto **1076 de 2015**, "Por medio el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

El **Decreto 1330 de 2019**, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2° y se suprime el Capítulo 7° del Título 3° de la Parte 5ª del Libro 2° del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", en su artículo 2.5.3.2.1.2. define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, como el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión..."

El **Acuerdo 01 de 2025**, CESU, "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones y promover la alta calidad como atributo necesario en la educación superior".

La **Resolución No. 015224 de 2020**, "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado".

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

La **Resolución No. 21795 de 2020**, "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado".

La **Norma ISO 9001** regula el sistema de gestión de la calidad y emplea un enfoque a procesos, que incorpora el ciclo planificar, hacer, verificar y actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos; el ciclo PHVA permite a la organización que los procesos cuenten con sus recursos y se gestionen adecuadamente y las oportunidades de mejora se determinen. El pensamiento basado en riesgos facilita la determinación de factores que podrían causar que los procesos se desvíen de los resultados planificados[1].

La **Norma ISO 14001** brinda un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio de las necesidades socioeconómicas, el enfoque sistémico de esta norma les proporciona información a sus directivas para generar éxito a largo plazo y contribuir al desarrollo sostenible.[2]

La Norma ISO 45001 especifica requisitos para que un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (SST), con orientación para su uso, permita a la Institución proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de los daños y del deterioro de la salud relacionados con el trabajo y para mejorar de manera proactiva su desempeño de la SST. Esto incluye el desarrollo e implementación de una política de la SST y objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la Institución considere[3].

La NORMA ISO 21001 describe el sistema de gestión para las instituciones educativas. Este modelo contempla la identificación de los indicadores de gestión con los que se deben realizar la evaluación y el análisis del desempeño de la institución educativa y su eficacia; cubre a todo el ciclo educativo, desde la educación inicial hasta los estudios de postgrado. Los destinatarios de los productos o servicios de estas instituciones son los estudiantes y también incluye otras partes interesadas como los padres, la administración, los representantes y otras instituciones de educación superior con las que se generen acuerdos de cooperación.

2.2 MARCO NORMATIVO INTERNO

La **Resolución 19349 de 1980**, "Por la cual el Ministerio de Educación Nacional en el ejercicio de sus atribuciones legales, reconoce la personería jurídica a la Fundación Politécnico Grancolombiano".

La **Resolución 8963 de 1991**, por la cual el Ministerio de Educación Nacional brindó el reconocimiento como Institución Universitaria al Politécnico Grancolombiano.

[1] ISO 9001
[2] ISO 14001
[3] ISO 45001

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

El **Estatuto de General** de la institución universitaria Politécnico Grancolombiano, en tu artículo 4° donde establece el objeto principal de su actividad "prestación de servicios en todos los campos de acción de la educación, en especial de la educación superior, según lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones complementarias y concordantes".

El **Proyecto Educativo Institucional**, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Delegados en Acta No. 342 del 19 de junio de 2025, que define al Politécnico Grancolombiano como una institución con vocación formativa, comprometida con: (i) la formación integral (ii) las dinámicas de un mundo interconectado (iii) la interculturalidad y la inclusión (iv) la innovación social y la transformación digital (v) el desarrollo regional (vi) la formación a lo largo de la vida.

El **Plan de Desarrollo 2026-2030**, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Delegados en Acta No. 350 de fecha 26 de febrero 2026, este plan contempla cuatro (4) líneas estratégicas que enmarcan las metas y retos a nivel institucional para los próximos 5 años, dichas líneas son: calidad e innovación educativa; experiencia centrada en las personas; expansión con compromiso social y desarrollo sostenible.

El Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para La Sostenibilidad se enmarca en las políticas académicas y administrativas y demás disposiciones institucionales.

3 MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPTOS INTEGRALES

Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad POLISIGS

El Sistema Integrado para la Sostenibilidad, POLISIGS, es el marco de gestión que articula sistemas, políticas, reglamentos, procesos, procedimientos, sistemas de información y herramientas para fortalecer la toma de decisiones y asegurar el mejoramiento continuo. El cual se basa en las premisas de autorregulación, autogestión, autocuidado y autoevaluación.
Su propósito es impulsar la alta calidad a nivel institucional, de unidades académicas, de programas y de procesos; la protección del ambiente, la inclusión, el bienestar y el impacto social en función de garantizar una experiencia significativa de la comunidad universitaria y desarrollo sostenible de la Institución.

Ciclo de mejoramiento continuo

La institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, adopta el ciclo propuesto por E.W. Deming, o ciclo PHVA que contempla las etapas del planear, hacer, verificar y actuar e identifica herramientas para la aplicación del Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad POLISIGS.

Gestión del Riesgo

La Gestión de Riesgos tiene por objetivo simular, prever, imaginar y anticiparse a acontecimientos futuros; se efectúa a través de la identificación, evaluación, seguimiento y control de aspectos relevantes para la organización con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la Institución.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

Autogestión

La Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, acoge el concepto relacionado en el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el cual define que "es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos", de este modo, promueve la autogestión de los procesos por medio de la capacidad de participar de forma activa de los actores de la comunidad académica en el desarrollo del Sistema Integrado y el funcionamiento de este en aras del mejoramiento continuo y permanente.

Autoevaluación

La institución universitaria Politécnico Grancolombiano, acoge el concepto de autoevaluación que plantea el Consejo Nacional de Acreditación, el cual señala que: "la autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos" (Consejo Nacional de Acreditación, 2020). Así mismo, establece en su modelo interno, que una sólida cultura de la autoevaluación debe ser la base sobre la cual actúan el sistema de aseguramiento de la calidad.

Autorregulación

La autorregulación se encuentra directamente relacionada con los procesos de autoevaluación y favorece la toma de decisiones basada en evidencia que permite a las instituciones de educación superior superar las limitaciones y mantener las fortalezas, comprometidas con el mejoramiento permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (CESU, 2025).

Sostenibilidad

De acuerdo con las Naciones Unidas, se define la sostenibilidad como lo que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias4, siendo ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y financieramente viables.

3.2 CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Calidad de la educación superior

Los términos autorregulación, autoevaluación y acreditación se fundamentan en la evaluación de la calidad, de ahí que su apropiación está en directa relación con el compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad, donde la evaluación sistemática y permanente del programa académico y de la institución, permita lograr una mejora gradual de la calidad académica en un periodo de tiempo determinado, y a la vez permita reconocer los avances, logros, identificar obstáculos y

[4] https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

promover acciones de mejoramiento académico. La calidad es un atributo del servicio público de la educación superior en general y en particular del modo como este servicio se presta según el tipo de institución.

Alta Calidad

La alta calidad, desde la perspectiva de acreditación institucional, en línea con lo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación, hace referencia a las características que permiten reconocer una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados; lo anterior en el marco del desarrollo con las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión (CESU, 2020).

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. (Art. 2.5.3.2.1.2. Decreto 1330 de 2019).

Sistema Nacional de Acreditación

El Sistema Nacional de Acreditación, SNA es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos (Artículo 53 de la Ley 30 de 1992).

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

El SIAC es el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procedimientos, instrumentos y organismos, que actúan en continua interrelación para el aseguramiento y el mejoramiento permanente de la calidad académica del Politécnico Grancolombiano. Este sistema se fundamenta en la consolidación de la cultura de la autoevaluación y autorregulación permanente a nivel institucional y de la oferta académica en toda la cadena de formación, con la participación de los diferentes actores (profesores, estudiantes, graduados, administrativos, directivos y sector empresarial) y en coherencia con el plan estratégico, el proyecto educativo institucional y lo establecido por el Estado colombiano, con el firme propósito de alcanzar la excelencia académica y administrativa, a través de la formulación, medición y seguimiento de indicadores de alta calidad que permiten el posicionamiento y reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos y de la institución.

Registro Calificado

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley.

Acreditación de alta calidad

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

Conforme el Acuerdo CESU 02 de 2020 la acreditación en alta calidad se define como el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

Mejoramiento

El mejoramiento es el tercer elemento vinculado con el aseguramiento de la calidad, derivado de la autoevaluación y posible gracias a los ejercicios de autorregulación. Se puede definir como un proceso de planificación y desarrollo de acciones que tienen como objetivo aumentar la calidad desde una perspectiva práctica, aplicada y contextual (López y otros, 2015).

3.3 CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Calidad

Desde la ISO 9001:2015 se define la calidad como el grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple con los requisitos

Sistema de Gestión de la Calidad

Teniendo en cuenta las normas ISO 9000:2015 e ISO 9001:2015, se entiende el Sistema de Gestión de la Calidad como el componente de POLISIGS responsable del establecimiento de políticas, lineamientos y los procesos para lograr los objetivos, mediante el aseguramiento y control de la calidad, comprendiendo los principios de la calidad (enfoque al cliente, liderazgo, compromiso de las personas, enfoque a procesos, mejora, toma de decisiones basada en la evidencia y gestión de las relaciones).

3.4 CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Medio ambiente

De acuerdo con la norma ISO 14001:2015, se define el medio ambiente como el entorno (interno y externo, la biodiversidad, los ecosistemas, el clima y otras características) en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Sistema de Gestión Ambiental

Teniendo en cuenta la definición de la norma ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental se entiende como el componente del POLISIGS responsable de gestionar los aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades desde la perspectiva ambiental.

Aspecto ambiental

La norma ISO 14001:2015 define un aspecto ambiental como el elemento de las actividades, productos o servicios de la Organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

La norma ISO 14001:2015 define un impacto ambiental como el cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización

3.4 Conceptos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo

Con base al Decreto 1072 de 2015.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Teniendo en cuenta la norma ISO 45001:2015, se entiende el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como el componente del POLISIGS responsable de prevenir lesiones y el deterioro de la salud de los colaboradores, y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.

Riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo
El Decreto 1072 de 2015 define un riesgo de Seguridad y Salud en el Trabajo como la combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Peligro de Seguridad y Salud en el Trabajo
El Decreto 1072 de 2015 define un peligro de Seguridad y Salud en el Trabajo como la fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

4 POLITICA

4.1 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

De acuerdo con lo definido en la Política de Ética y Buen Gobierno en su versión vigente, el Politécnico Grancolombiano se rige por los siguientes principios:

1. **Universalidad**: entendida desde la concepción de brindar educación universal o integral, no solo para disciplinas o profesiones, sino para construir proyectos de vida con sentido, con un gran conocimiento del ser humano, de la persona en sí misma, de la historia, de la familia, de la naturaleza, del entorno, de la sociedad, del mundo en proceso de globalización y de la cultura en general.

2. **Integridad**: al concebir la educación como un proyecto social y cultural en un sistema de valores, con un proceso de formación para la autodeterminación del ser humano en libertad, y como uno de los medios indispensables para progresar en la igualdad de oportunidades.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

3. **Equidad**: con la aplicación de la democracia participativa, basada en los valores que hacen posible la convivencia y la comunicación civilizada, es decir, la justicia, la tolerancia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas.

4. **Idoneidad**: con la reflexión concertada entre todos los representantes de su comunidad, según los criterios de libertad académica, investigación, aprendizaje y cátedra, dentro del respeto a la Constitución, la ley, la ética y el rigor científico, y sobre la base del equilibrio entre su autonomía institucional y su responsabilidad civil.

5. **Responsabilidad**: sobre el compromiso de mantener la integración de su comunidad universitaria como un conjunto de individuos que, al interactuar y compartir sus conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, crecen en su autonomía y generan un ambiente de experiencias centradas en la ciencia y la cultura.

6. **Coherencia**: con el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social que como Institución de Educación Superior le confiere la ley y que adopta desde su postura misional.

7. **Pertinencia**: con el cumplimiento de los principios consignados en su Misión como respuesta a las necesidades internas y externas del país y, en consecuencia, como Institución de Educación Superior atenta a la realidad del sector empresarial público, privado y de carácter social o comunitario, con mente abierta hacia el porvenir y el progreso socioeconómico y cultural de Colombia.

8. **Eficacia**: con un servicio educativo que trasciende la transmisión del conocimiento, formas profesionales para el saber y el hacer, dotados de competencias para el emprendimiento.

Así mismo los siguientes valores que proveen la base de la cultura organizacional y sobre estos se enmarcan las acciones de nuestros colaboradores:

1. **Igualdad:** demostramos un trato justo e igualitario con todas las personas de nuestra comunidad educativa, sin importar su rango, nivel social, raza u otros. Respetamos la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos nuestros colaboradores y les proporcionamos planes encaminados a su formación, promoción, crecimiento personal y profesional.
2. **Generosidad:** el servicio a nuestros estudiantes es la razón de ser de nuestro trabajo. Buscamos tener un conocimiento y entendimiento profundo de sus necesidades. Entregamos siempre lo mejor de nosotros mismos, sin escatimar tiempo y esfuerzo, con el fin de poder entender y solucionar las necesidades y los requerimientos de nuestros estudiantes. Mantenemos una actitud incondicional de total disponibilidad y hacemos más de lo que nuestros estudiantes y clientes internos esperan de nosotros.
3. **Amabilidad:** la cortesía y amabilidad caracterizan la forma como nos relacionamos con todas las personas con las que interactuamos. Realizamos nuestro trabajo con responsabilidad, aprecio y dedicación y hacemos sentir bien e importante a la gente con la que tenemos contacto. Sentimos que nuestro trabajo no es un trabajo más, sino la razón de ser de nuestro desarrollo, tanto profesional como personal.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

4. **Solidaridad:** trabajamos en un ambiente amistoso con espíritu de colaboración. Apoyamos el trabajo de las demás personas y de las áreas. Confiamos en la buena fe de la gente y respetamos las ideas de todos los miembros del equipo. Somos solidarios al defender la identidad y la buena reputación del grupo ante terceros.
5. **Honestidad:** actuamos con integridad de manera coherente y correcta. Nos comportamos de forma ética, en busca de que lo que hagamos no afecte los intereses de las demás personas y de la Institución. Mantenemos un alto sentido de justicia y respeto por la verdad. Buscamos en todos nuestros actos transparencia.

4.2 DECLARACIÓN

El Politécnico Grancolombiano, en coherencia con el direccionamiento estratégico, desarrolla las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de los diferentes grupos de interés se compromete con:

- El aseguramiento de la alta calidad académica mediante un portafolio educativo pertinente, inclusivo, accesible e innovador, centrada en los estudiantes y demás partes interesadas, que promueva el aprendizaje, el desarrollo integral, la equidad, la permanencia, el bienestar y el logro de resultados de aprendizaje, contribuyendo a la transformación de vidas y al desarrollo social.
- El fortalecimiento de la cultura de mejoramiento continuo en las labores misionales y los procesos institucionales, mediante la gestión de riesgos y oportunidades, la innovación y la evaluación del desempeño, contribuyendo a la toma de decisiones y a la generación de experiencias positivas para los estudiantes y demás grupos de interés;
- La protección del ambiente, mediante el diseño e implementación de planes y programas que prevengan la contaminación, preserven la biodiversidad y promuevan el uso responsable de los recursos naturales
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, de acuerdo con su propósito, tamaño, contexto y la naturaleza de sus riesgos y oportunidades en SST.
- La disposición de los recursos: humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura para la adecuada implementación del Sistema Integrado POLISIGS

Lo anterior, mediante la participación y consulta de la comunidad universitaria en el marco de una cultura de la autoevaluación, autorregulación y autogestión.

4.2.1 ALCANCE

La presente política tiene alcance sobre las unidades académicas, procesos académicos y administrativos, sedes y grupos de interés de la Institución.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

4.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLITICA

- ✓ Aportar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, mediante procesos que generen valor e impacto en la comunidad, siendo ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y financieramente viables.
- ✓ Promover procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, para contribuir a la cultura del aseguramiento de la calidad, bajo principios de equidad, diversidad y sostenibilidad.
- ✓ Garantizar el desarrollo de los procesos institucionales con calidad y oportunidad, asegurando la experiencia positiva de la comunidad universitaria.
- ✓ Proteger el medio ambiente aplicando controles de prevención, mitigación, corrección y/o compensación, garantizando el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- ✓ Promover un entorno de trabajo sano, seguro y armónico mediante la eliminación, reducción de riesgos y peligros y la prevención de riesgos laborales, para el cuidado de la salud y el bienestar de los colaboradores.
- ✓ Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la ejecución de las actividades Institucionales.

4.2.3 COMPONENTES

El Sistema Integrado de Gestión para La Sostenibilidad (POLISIGS) se ilustra en la siguiente gráfica:



Gráfico componentes POLISIGS

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

Polisigs, como sistema integrado, es el marco de gestión que garantiza la articulación entre el direccionamiento estratégico y la gestión institucional, asegurando la implementación efectiva del PDI. Su estructura permite desplegar las líneas estratégicas de **Calidad e Innovación Educativa; Experiencia Centrada en las Personas; Expansión con Compromiso Social y Desarrollo Sostenible,** traduciéndolas en prácticas, procesos y mecanismos de seguimiento que guían a toda la comunidad universitaria hacia el logro de los objetivos institucionales. A través del Despliegue Estratégico, Polisigs, articula la visión, la estrategia y la gestión por procesos, generando coherencia entre los propósitos institucionales y su ejecución operativa.

Direccionamiento estratégico:
En el marco del PDI, define sus líneas estratégicas: de calidad e innovación educativa; experiencia centrada en las personas; expansión con compromiso social y desarrollo sostenible, define las metas estratégicas institucionales como hoja de ruta del mejoramiento continuo de los diferentes procesos académicos y administrativos.

Alta calidad académica:
Este componente se refiere al cumplimiento de requisitos y lineamientos de alta calidad, con el propósito de garantizar la excelencia en el desarrollo de las labores misionales de la Institución.

Procesos centrados en la experiencia:
Este componente se orienta en generar lineamientos para el diseño de procesos centrados en las personas, mediante la transformación digital, controles preventivos, entre otras herramientas que promueven experiencias positivas a la comunidad universitaria y el desarrollo sostenible de la Institución.

Protección y cuidado del ambiente:
Este componente comprende el conjunto de lineamientos, programas, estrategias y prácticas Institucionales orientadas a la preservación, conservación y restauración de los recursos naturales, en concordancia con los principios de sostenibilidad ambiental del Poli.

Bienestar e impacto social:
Este componente promueve el desarrollo integral de la comunidad universitaria, mediante políticas, programas y estrategias orientadas a fortalecer el bienestar físico, emocional y profesional. Así mismo, impulsar el compromiso social de la Institución con la comunidad externa en las diferentes regiones del país.

5 GRUPOS DE INTERÉS

El Politécnico Grancolombiano, desde su política de ética y buen gobierno en su versión vigente define los siguientes grupos de interés:

- Estudiantes.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

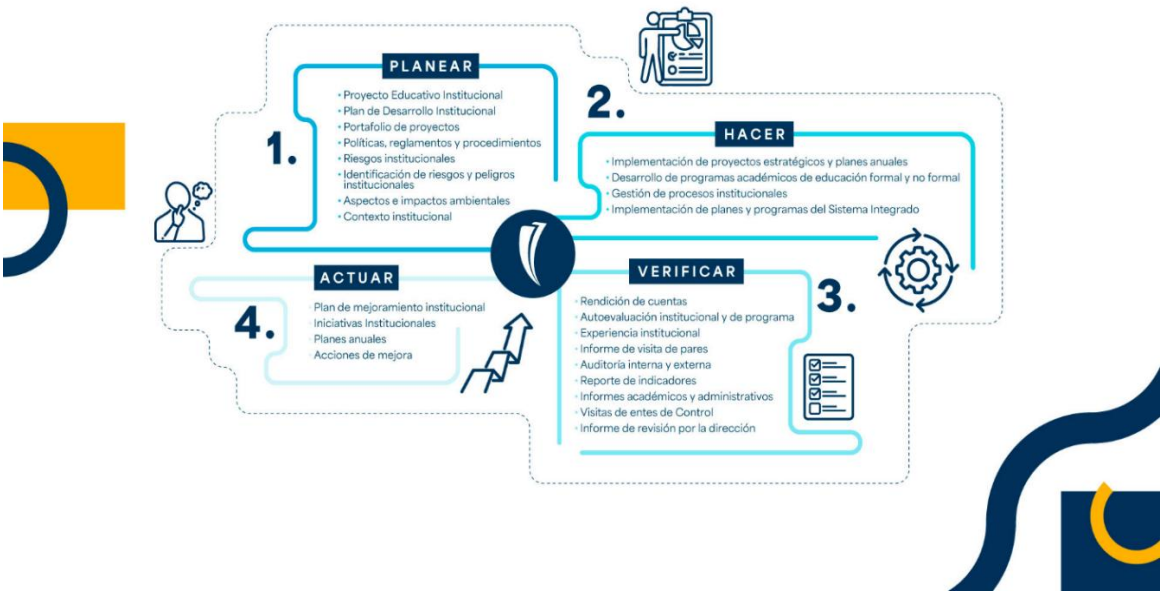
- Asociaciones y graduados.
- Colaboradores.
- Órganos de gobierno vigilancia y control.
- Sociedad.
- Gremios y sector productivo.
- Instituciones de educación superior.
- Proveedores.

Cada componente de POLISIGS identifica y gestiona sus necesidades y expectativas.

6 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6.1 IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la presente política los diferentes procesos Institucionales definen los lineamientos donde se contemplan la planificación, ejecución, evaluación y mejora conforme a los(requisitos establecidos, Así mismo, el Sistema integrado contempla el ciclo de mejoramiento continuo como modelo de gestión de procesos académicos y administrativos, en donde se articula el direccionamiento estratégico con los sistemas como se muestra en el gráfico a continuación



"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

Fuente: Gerencia de Planeación y Gestión

6.1 SEGUIMIENTO

COMITÉ POLISIGS

Órgano que tiene a cargo el compromiso de la alta dirección con el Sistema integrado de aseguramiento gestión para la sostenibilidad, POLISIGS, es fundamental para generar a nivel institucional una cultura de mejoramiento continuo. Es el responsable de definir las estrategias necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema integrado de aseguramiento y gestión para la sostenibilidad POLISIGS, evaluar periódicamente su funcionamiento, hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y verificar las necesidades de recursos para su adecuada implementación. Dicho comité es liderado por la Gerencia de Planeación y Gestión Institucional, Vicerrectoría Académica y Gerencia de talento humano, el cual tiene una frecuencia de participación mensual, y cuenta además con la participación de los líderes de los sistemas de gestión (Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo y Experiencia Institucional).

COPASST

Define sus funciones específicas y rendición de cuentas según lo establecido la normatividad legal vigente aplicable (registros de implementación).

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Es el órgano de asesoría y coordinación responsable de dirigir, planear y hacer seguimiento al proceso de Autoevaluación Institucional y al mejoramiento continuo, garantizando su rigor metodológico y una amplia participación de la comunidad académica en éste; la creación de este comité refleja la relevancia del proceso de autoevaluación para la Institución Universitaria del Politécnico Grancolombiano.

COMITÉS CURRICULARES DE ESCUELA Y PROGRAMA

Son los responsables de adelantar los ejercicios de autoevaluación y autorregulación para garantizar la calidad de la formación en los programas académicos. También son responsables de liderar el cumplimiento de los planes de mejoramiento y consolidación que implementan los programas en el marco de su compromiso con la calidad.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Mecanismo de rendición de cuentas dirigido a la alta dirección de la Institución donde se socializa la conveniencia, adecuación y eficacia de POLISIGS, el cual se reúne en intervalos planificados con la participación del equipo directivo de la institución y líderes de los diferentes procesos académicos y administrativos.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

En la Revisión por la Dirección además de compartir el desempeño y cumplimiento de metas del sistema se identifican como salidas del ejercicio oportunidades de mejora y necesidades de cambio de POLISIGS, las cuales contribuyen al cumplimiento de las metas estratégicas de la institución.

6.2 EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

6.2.1 Evaluación

Para la evaluación del desempeño del sistema integrado se define un indicador clave: el Nivel de cumplimiento de la Política POLISIGS, el cual consolida el promedio de cumplimiento de cada objetivo.

Los objetivos relacionan de acuerdo con su alcance a indicadores de gestión para medir su desempeño (Ver Manual Polisigs).

6.2.2 Mejoramiento Continuo



Gráfico herramientas de mejora continua

Para el mejoramiento continuo, el sistema integrado define unas fuentes institucionales las cuales sirven como insumo de análisis para promover acciones de mejora con un alcance Institucional, de procesos y de unidades académicas.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

A continuación, detallamos el alcance de cada fuente de mejora:

- **CONTEXTO INSTITUCIONAL:**

 Fuentes de información producto de aspectos externos (tendencias, sector, legales, entre otros) y aspectos internos de carácter institucional, Metas del Plan de Desarrollo Institucional, Informes de gestión, sostenibilidad, estudios internos, entre otros.

- **AUDITORÍA:**

 Fuente de información institucional que identifica oportunidades de mejora a partir de los resultados de auditorías internas, externas y de segunda parte, promoviendo la autorregulación y el mejoramiento continuo.

- **AUTOEVALUACIÓN:**

 Fuente de información institucional derivada de la aplicación de instrumentos de autoevaluación a programas académicos y a la Institución, que permite identificar oportunidades de mejora y fortalecer el aseguramiento de la alta calidad académica.

- **EXPERIENCIA INSTITUCIONAL:**

 Fuente de información institucional derivada de la aplicación de instrumentos que evalúan la experiencia de los grupos de interés, mediante indicadores de satisfacción, esfuerzo y recomendación, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad de los servicios institucionales.

- **DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:**

 Fuente de información que permite medir y analizar el nivel de desempeño institucional a partir del seguimiento de los indicadores establecidos, facilitando la evaluación de resultados y la toma de decisiones.

- **RIESGOS:**

 Fuente de información institucional que permite identificar y monitorear riesgos y oportunidades, así como evaluar la efectividad de los controles establecidos, con el propósito de fortalecer la gestión preventiva y la toma de decisiones en la Institución.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".

- **SEGUIMIENTO Y CONTROL:**

 Fuente de información institucional que permite identificar oportunidades de mejora derivadas de las actividades de seguimiento y control de los procesos académicos y administrativos; promoviendo el autocontrol y la mejora continua.

De acuerdo con el análisis de las diferentes oportunidades de mejora identificadas a nivel Institucional estas tienen un alcance detallado a continuación:

- **INSTITUCIONAL:**

 Acciones de mejora con un impacto directo al Plan de Desarrollo Institucional, su planificación, ejecución, seguimiento y cierre se establece bajo los lineamientos del proceso de Direccionamiento Estratégico.

- **UNIDADES ACADÉMICAS:**

 Acciones de mejora con un impacto a las unidades académicas de la institución para promover el mejoramiento y la calidad de programas académicos, direcciones de escuela y decanaturas bajo los lineamientos establecidos por el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

- **PROCESOS:**

 Acciones de mejora con impacto en el desempeño de los procesos Institucionales, bajo los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad.

"Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA".